

NOTA DE PRENSA

“LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, APRUEBA PENAS MÁS SEVERAS PARA CONDUCTORES EBRIOS”

Hoy 12 de junio del presente en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que preside el legislador Víctor Isla Rojas, se aprobó el dictamen de ley N° 709/2011-CR y 902/2011-CR que modifica algunos artículos del Código Penal en lo referido a la conducción con presencia de alcohol en la sangre.

El dictamen fue aprobado por mayoría, considerando que está más que justificada la propuesta de llevar al nivel cero el consumo de alcohol en las figuras penales que señala dicho proyecto de ley, que busca asumir un rol preventivo frente a los niveles de siniestralidad por efectos de consumo de alcohol.

En relación a las penas por homicidio culposo éstas señalan que, aquel que por culpa ocasiona muerte de una persona será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos años ni mayor de cuatro si el delito resulta de la inobservancia de reglas de profesión, de ocupación o industria. La sanción será no menor de un año ni mayor de seis años cuando sean varias las víctimas causadas por el mismo hecho.

De igual forma, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro años ni mayor de ocho años e inhabilitación, según corresponda. Ello, si la muerte se causa utilizando vehículo motorizado o arma de fuego, estando el agente bajo el efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas, o con presencia de alcohol en la sangre, o cuando el delito resulte de la inobservancia de reglas técnicas de tránsito.

Las personas a quienes se encuentre con presencia de alcohol en la sangre o bajo efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, entre otros efectos, y conduce, opera o maniobra vehículo motorizado, serán reprimidas con pena

privativa de la libertad no menor de seis meses ni mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios.

Los Congresistas Rogelio Canches, William Monterola y Víctor Isla coincidieron en señalar la importancia de la aprobación del predictamen cuya finalidad es contribuir a una mejor educación en seguridad vial y reducir el nivel de siniestralidad derivado de los accidentes de tránsito generados por el consumo de alcohol y drogas.

Agradeciendo su gentil difusión

Lima, 12 de Junio del 2012